



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102733

Mediante providencia calendada el (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por **OLIVA GÓMEZ BAUTISTA** contra el fallo proferido el 3 de mayo de 2023 por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que adelantó frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO** de esa misma ciudad; asunto al que se vinculó a YESENIA VARGAS MANRIQUE, la COMERCIALIZADORA ISALEJO S.A.S., GLORIA MANRIQUE ESTRADA, TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRÍGUEZ, HÉCTOR MARÍN GARCÍA, CLAUDIA MEZA RODRÍGUEZ, a los JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL y PRIMERO Y TERCERO PROMISCUOS MUNICIPALES de esa misma localidad y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso n.º 2019-00112, objeto de debate. Con el *Radicado Único: 110010203000202301550-01*, se **RESOLVIÓ:**

**“PRIMERO: CONFIRMAR** el fallo impugnado, por las razones aquí expuestas.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **YESENIA VARGAS MANRIQUE, COMERCIALIZADORA ISALEJO S.A.S., GLORIA MANRIQUE ESTRADA, TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRÍGUEZ, HÉCTOR MARÍN GARCÍA, CLAUDIA MEZA RODRÍGUEZ, JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN GIL, PRIMERO Y TERCERO PROMISCUOS MUNICIPALES DE ESA MISMA LOCALIDAD, Y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES EN LA CAUSA RAD. N.º 68001-31-03-002-2019-00112-00 y a TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 28 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.  
Vence el 28 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

**OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN**  
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: [notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)